

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2021/5428 *Aprobación provisional del expediente número 3/2021, de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos y mayores ingresos, del Presupuesto General de 2021.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre, por seis votos a favor (de los concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español) y 3 abstenciones (dos de los concejales del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, y una del concejal del grupo del Partido Popular), de los concejales presentes de los once que componen la Corporación Municipal, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 3/2021, de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos y mayores ingresos, del Presupuesto General 2021.

El mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 179,4) en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia de Jaén, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Para el caso de presentarse la Corporación deberá adoptar acuerdo al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, 25 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.